



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE  
VENEZUELA

# MANUAL TÉCNICO CICLISMO MONTAÑA



MÁS INFORMACIÓN:  
[CVGINTEREMPRESAS.COM](http://CVGINTEREMPRESAS.COM)



@CVG\_INTEREMPRESAS

# ÍNDICE

2.	ASPECTOS GENERALES.....	2
3.	DIVISIÓN DE CATEGORÍAS PERMITIDAS .....	5
4.	CANTIDAD DE PARTICIPANTES POR EMPRESA .....	5
5.	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS:.....	5
6.	INSCRIPCIÓN .....	6
7.	UNIFORMIDAD DE CICLISTAS.....	6
8.	NOMINA OFICIAL POR EQUIPOS.....	7
9.	COMPETENCIA.....	8
10.	HIDRATACIÓN DE CICLISTAS.....	11
11.	AYUDA MECÁNICA.....	12
12.	SISTEMA DE COMPETENCIA .....	12
13.	PREMIACIÓN (MEDALLAS):.....	12
13.	RESOLUCIONES FINALES.....	13
14.	MODIFICACIONES A ESTAS CONDICIONES .....	13

## CICLISMO MONTAÑA MTB 2025

### CONDICIONES GENERALES

**ORGANIZADOR:** CVG FUNDEPORTE

**FECHA DE COMPETENCIA DE LOS JUEGOS:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE LAS COMPETENCIAS DEL CICLISMO:** 13 de diciembre de 2025

**LUGAR:** Club Caronoco, Ciudad Guayana, Estado Bolívar

**DIRECTOR TÉCNICO FUNDEPORTE:** Alberto Alzolay

**DELEGADO OPERACIONAL FUNDEPORTE:** MSc. Osmari Figueroa

**ASOCICLISMO BOLÍVAR:** Álvaro Darriba

#### 1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. **AMBITO DE APLICACIÓN:** Estas condiciones generales de la DISCIPLINA DEPORTIVA DE CICLISMO comprende la modalidad: CICLISMO DE TODO TERRENO O DE MONTAÑA.

DISCIPLINA	MODALIDADES DE CICLISMO	ESPECIALIDADES DE CICLISMO
CICLISMO	TODO TERRENO O DE MONTAÑA	TODO TERRENO ESTILO OLIMPÍCO (XCO)

- 1.2. **COMISIÓN DE JUSTICIA:** Esta comisión la conforman tres (3) personas. Una persona de la Dirección Técnica área ciclismo, el delegado Operacional de ciclismo y una persona de la ASOCIACIÓN DE CICLISMO DEL ESTADO BOLÍVAR (ASOCICLISMO BOLÍVAR). El representante de la Dirección Técnica, podrá solicitar asesoría técnica de algún especialista en el área de ciclismo, en caso de ser necesario. El veredicto final que emita la Comisión de Justicia en cualquier asunto relacionado a la disciplina de ciclismo en los juegos, podrá ser apelado por la empresa remitente ante el Jurado de Honor de los Juegos Interempresas. La decisión que tome el Jurado de Honor, es definitiva.
- 1.3. **PERSONAL TÉCNICO (MESA TÉCNICA):** Estará conformado por los comisarios (jueces de línea, jueces cronometrista, jueces de circuito), que ASOCICLISMO BOLÍVAR designe y confirmado así por el delegado Operacional de ciclismo.
- 1.4. **CIRCUITO DE CICLISMO XCO:** Serán anunciados por el Comité Organizador de esta disciplina, con anticipación de la fecha de realización del evento. Se aceptarán propuestas de circuitos de las empresas o equipos participantes (con 30 días de anticipación a la fecha de realización del evento), siempre y cuando dichos circuitos cumplan con las condiciones básicas exigidas por el Comité Organizador (circuito de dificultad técnica media, nada que ponga en peligro a los ciclistas participantes menos diestros, que sea de fácil acceso, estacionamiento,

distancia del circuito acorde a estos juegos deportivos, que existan servicios básicos, seguridad, entre otros).

- 1.5. **NOTIFICACIÓN PROGRAMA DE COMPETENCIA:** El Comité Organizador notificará con 10 días de anticipación el programa de competencias a las empresas o equipos participantes. Cualquiera modificación a este programa, será anunciado oportunamente.
  
- 1.6. **CONGRESILLO TÉCNICO:** La fecha, hora y lugar del congresillo técnico, previo al inicio de las competencias, se informará oportunamente por parte del delegado Operacional de la especialidad de ciclismo. Esta notificación puede ser vía correo electrónico y/o vía mensaje de WHATSAPP. Antes de cada competencia sea esta de ciclismo de montaña, se realizará un congresillo técnico para indicar los detalles finales de la carrera.
  
- 1.7. **QUORUM DE LAS REUNIONES CON DELEGADOS:** Las reuniones con los delegados, se considerarán válidamente constituidas con los presentes. Las decisiones serán aprobadas por la mitad más uno de los delegados de EMPRESAS presentes. En caso de empates en la votación final de algún aspecto de los juegos en esta disciplina por parte de los delegados de EMPRESAS, se recurrirá al voto dirimente del director técnico de CVG FUNDEPORTE de esta disciplina. La decisión aquí acordada, será definitiva.

- 1.8. **SERVICIO DE CRONOMETRAJE:** El director técnico de esta disciplina de ciclismo, hará todos los esfuerzos de coordinar con la dirección técnica de los juegos, la contratación de un servicio de cronometraje para las distintas especialidades de ciclismo.

De no lograrse este servicio, el cronometraje se realizará de manera “manual” por el COMITÉ TÉCNICO.

## **2. DIVISIÓN DE CATEGORÍAS PERMITIDAS**

- 2.1. Las divisiones de categorías seleccionadas para estos juegos son: DIVISIÓN LIBRE y DIVISIÓN MASTER para los géneros FEMENINO Y MASCULINO, detalles en el PUNTO 4.

## **3. CANTIDAD DE PARTICIPANTES POR EMPRESA**

- 3.1. La empresa que desee participar, podrá hacerlo con un (1) solo ciclista en la modalidad de MTB XCO.
- 3.2. La máxima cantidad de ciclistas por empresa proviene de la multiplicación de la cantidad de categorías aprobadas por los cuatro (4) ciclistas que se incluyan por categoría.
- 3.3. Las empresas participantes tienen la opción de tener un (1) entrenador y un (1) delegado por empresa.

## **4. DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS:**

- 4.1 La edad de los ciclistas exigida en una categoría, será CALENDARIO (que cumpla la edad exigida, en el año de la competencia).

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍAS	RANGO DE EDADES (años)
Libre Femenino	Sin límite de edad
Libre Masculino	Sin limite de edad
Master A/B Femenino	Igual o mayor a 30 años (1995) hasta 49 años (1976)
Master C/D Femenino	Igual o mayor a 50 años (<1975)
Master A/B Masculino	Igual o mayor a 30 años (1995) hasta 49 años (1976)
Master C/D Masculino	Igual o mayor a 50 años (<1975)

## 5. INSCRIPCIÓN

6.1 Inscripción (NOMINA) VIA INTERNET.

6.2 Entrega de lista oficial de participantes emitida por el sistema de inscripciones, firmada y sellada por el departamento de recursos humanos de cada empresa.

## 6. UNIFORMIDAD DE CICLISTAS

6.1. Los ciclistas de los equipos deberán estar obligatoriamente uniformados con un Maillot (franela para ciclismo) oficial de la empresa que representa. Este Maillot puede corresponder a años anteriores, siempre y cuando mantenga las siglas o logo de la empresa que representa.

6.2. La licra o short puede ser de cualquier color o modelo, sin importar si tiene identificación de la empresa que representa.

- 6.3. Los ciclistas de la modalidad de ciclismo de TODO TERRENO Ó MONTAÑA, ciclismo de montaña estilo olímpico XCO), deberán llevar la placa con el número, al frente de la bicicleta (Fig. 2) Es recomendable que la medida de la placa sea como mínimo de 18 cm de ancho por 16 cm de alto. En caso que la placa se desprenda de la bicicleta, el ciclista deberá tomarla y está obligado a anunciar su número cada vez que pase por mesa técnica, incluso en la llegada. El ciclista podrá ser descalificado (a juicio del comité técnico), en el caso que llegue a la meta sin la placa del



número.

**Figura 2. Colocación de la Placa del Número en la bicicleta de Montaña**

- 6.4. El Comité Organizador suministrara el dorsal y/o placa con el numero.
- 6.5. El uso del casco de ciclismo es de uso obligatorio por el ciclista. Ningún ciclista podrá partir sin que tenga el casco reglamentario colocado y ajustado. No se permite el uso del casco fabricado en “anime”.

## **7. NOMINA OFICIAL POR EQUIPOS**

- 7.1. Para que una categoría sea oficialmente “abierta” por el Comité Organizador, deberán estar inscritas como mínimo CUATRO (4) empresas, independientemente de la cantidad de ciclistas incluidos, al

cierre oficial de inscripción. Una vez comenzada la competencia, no se aceptarán inscripciones de más equipos.

- 7.2. Una vez que una categoría sea oficialmente aceptada, esta se podrá desarrollar válidamente con la participación de una sola empresa o equipo, siempre y cuando el equipo cumpla con estas condiciones generales.
- 7.3. Se permite que un ciclista debidamente inscrito por una empresa, participe en la especialidad de ciclismo (MTB XCO) en su categoría legal según se describe en estas condiciones, pero nunca en una categoría que su edad calendario sea menor a la exigida en el punto 4 de estas condiciones.

## **8. COMPETENCIA**

- 8.1. Todos los CICLISTAS de la competencia, deberán estar oficialmente inscritos, y presentarse ante la mesa técnica, para validar su numeración. En el caso que no lo haga, podrá perder el derecho de “partir” en la competencia. En los casos de utilización de CHIP electrónico como sistema para controlar el tiempo de carrera, esta condición no será necesaria, al menos que existan normas donde se especifique su obligatoriedad.
- 8.2. Una vez iniciada una competencia (“manga”, “salida”), ningún ciclista podrá cambiarse según en la categoría que “partió”.
- 8.3. Las salidas estarán organizadas en “MANGAS” de salidas. Se planificarán tantas mangas sean necesarias dependiendo de varios factores a fin de mantener una seguridad óptima para los CICLISTAS en la competencia.

Previo a las competencias, el delegado operacional hará entrega del PROTOCOLO DE SALIDAS en todas las disciplinas.

- 8.4. Los jueces de salidas, harán tres (3) llamado previos a una salida (todo de acuerdo al programa o protocolo de salida que se acuerde). Todo CICLISTA que no esté detrás de la línea de salida al momento de dar el banderazo de “largada” o que llegue tarde a este punto de salida habiendo ya dado la “largada”, pierde el derecho de incorporarse posteriormente a la competencia. Si el CICLISTA hace caso omiso a esta condición de carrera y se integra a esta, automáticamente será descalificado de dicha competencia (a juicio del comité técnico). Esta medida no tiene apelación.
- 8.5. Cuando un CICLISTA en la competencia, se le comprobara que ha cometido una falta hacia otro CICLISTA o persona de apoyo en la competencia como derribarlo, agredirlo o cerrarle el paso de forma premeditada, será llevado a mesa técnica y podrá ser descalificado de la competencia (la persona que presente la protesta, deberá presentar pruebas, fotos, videos. No es válido presentar testigos). Esta sanción será inapelable.
- 8.6. Todo CICLISTA que incurra en recortar o evadir una parte del circuito oficial de la competencia en alguna de las vueltas o durante el recorrido de la salida, será sancionado con la descalificación inmediata de la carrera (se requiere prueba en esta caso, fotos, videos. No es válido presentar testigos). Esta sanción será inapelable.
- 8.7. El Comité Organizador dependiendo de la condición del circuito, fijara el tiempo o la cantidad de vueltas de la competencia (en la especialidad). El

Comité Organizador previa reunión con los delegados de equipos, podrá optar entre fijar la duración de la competencia por tiempo y/o por cantidad de vueltas al circuito, para el caso de ciclismo todo terreno, este se fijará por cantidad de vueltas.

- 8.8. Los reclamos que se presenten por parte de alguna empresa o equipo, deberán ser entregados a la mesa técnica por escrito por parte del delegado de la empresa que presenta el reclamo. Este reclamo deberá ser entregado tan pronto se conozca del caso. La mesa técnica analiza el reclamo y se toma la decisión basada en las pruebas y argumentos que presente el delegado de la empresa supuestamente afectada (no es válido presentar testigos).
- 8.9. El final de la competencia en el CICLISMO TODO TERRENO ó MONTAÑA, estará determinado por el primer ciclista que llega oficialmente a la meta. Aquí aplica la norma que “el líder mata la carrera”. Esto aplica solo XCO.
- 8.10. Los ciclistas “doblados”, podrán continuar en competencia y su posición oficial lo determinara una vez que el líder de la competencia “mate la carrera”. Si el líder de la carrera llega después que otro ciclista haya pasado la raya de meta, este ciclista deberá continuar en competencia hasta terminar la vuelta faltante, caso contrario quedara en los resultados como “no término” (NT).
- 8.11. Una vez finalizada la competencia, no está permitido que los ciclistas continúen dando vueltas en las bicicletas en el área de llegada. Estos ciclistas podrán ser descalificados ( a juicio del comité técnico).

- 8.12. Los ciclistas que están prevenidos para salir en la próxima manga, no podrán utilizar el área de llegada para calentamiento. Esta acción observada dos (2) veces podrá ser justificación para descalificar al ciclista de la competencia por parte del cuerpo de árbitros o jueces de carrera. Esta descalificación es inapelable.

## **9. HIDRATACIÓN DE CICLISTAS**

- 9.1. El Comité Organizador, previa reunión con los delegados de equipos, acordará el área o zona de aprovisionamiento (hidratación). La forma de hacer el aprovisionamiento a los ciclistas es “pie en tierra”. No está permitido utilizar vehículos, motos y/o bicicletas para aprovisionar a los ciclistas.
- 9.2. Los ciclistas y asistentes de carrera deberán respetar la demarcación que realice el Comité Organizador para CICLISMO DE MONTAÑA (XCO). El incumplimiento de esta condición será sancionado por los jueces de carrera con descuentos de tiempo, el cual será anunciado al delegado del equipo infractor por parte del Juez de Carrera.
- 9.3. Cada equipo es libre de planificar su esquema de hidratación, siempre y cuando cumpla con el punto anterior. Todo ciclista que sea observado en dos (2) ocasiones tomando la provisión de parte de su asistente, fuera del área de aprovisionamiento, será objeto de descalificación por parte de los jueces de carrera. Esta decisión es inapelable.

## 10. AYUDA MECÁNICA

- 10.1. CICLISMO DE MONTAÑA, está permitido la ayuda mecánica por parte de cada equipo o empresa.
- 10.2. En la competencia de las modalidades de CICLISMO DE MONTAÑA está permitido la ayuda mecánica de cualquier otro ciclista.
- 10.3. En la modalidad de Todo Terreno (XCO), no está permitido el cambio de bicicleta de manera independiente ni con otro ciclista de su mismo equipo.

## 11. SISTEMA DE COMPETENCIA

**CAMPEÓN INDIVIDUAL:** El ganador de la competencia, será el que haga el menor tiempo.

## 12. PREMIACIÓN (MEDALLAS):

se otorgará la siguiente premiación con MEDALLAS:

DESCRIPCIONE S	MODALIDADE S	ESPECIALIDADES	ORO	PLATA	BRONCE
	TODOTERRENO	XCO	1	1	1

Total, estimado de MEDALLAS a repartir en estas competencias:

DESCRIPCIÓN	TOTAL ORO	TOTAL PLATA	TOTAL BRONCE	TOTAL
MEDALLERO	6	6	6	18

### **13. RESOLUCIONES FINALES**

- 13.1. La Dirección Técnica de esta disciplina, será la encargada de resolver los casos y situaciones de orden general, técnica y administrativa originados antes y durante el desarrollo de las competencias en cada especialidad aquí contenida.
- 13.2. Cualquier argumento o normativa no contemplado en estas condiciones, serán analizadas utilizando las mejores prácticas y reglamentos del CICLISMO TODO TERRENO de la región, incluyendo EL REGLAMENTO DE LA UCI en las modalidades aquí contempladas, si fuese necesario.
- 13.3. Estas condiciones sustituyen a todas los anteriores aprobados por los delegados de empresas y entrará en vigencia a partir de los XLIV Juegos deportivos Interempresas de Guayana del año Dos Mil Veinicinco (2025).

### **14. MODIFICACIONES A ESTAS CONDICIONES**

- 14.1. La dirección técnica de esta disciplina en Asamblea de delegados de empresas, podrá revisar y ajustar estas condiciones de acuerdo a nuevas exigencias y necesidades durante una temporada. Cualquier modificación deberá ser aprobada en reunión de delegados, elaborar acta y anexarlas a estas condiciones y presentadas al comité técnico para revisión y aprobación.

**APROBADO POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA 2025**